

REALIZAMOS ALEGACIONES AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL TELETRABAJO

Desde el **SAF** hemos presentado alegaciones al [proyecto de Decreto en materia de Teletrabajo](#). A continuación, resumimos los aspectos más destacados:

Limitaciones injustificadas al teletrabajo:

- **Exclusión de puestos de dirección o coordinación**, permitiendo su acceso solo “de forma coyuntural”. Exigimos su eliminación por vulnerar el principio de igualdad.
- El requisito de **haber trabajado 6 meses de forma presencial** para optar al teletrabajo es discriminatorio. Pedimos su supresión.

Dotación técnica insuficiente:

- Rechazamos la [retirada de pantallas, teclados o periféricos](#) a quienes opten por el teletrabajo.
- Exigir trabajar únicamente con un portátil es **ineficiente y perjudicial para la salud**, y contraviene la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Reivindicamos medios adecuados **en ambas modalidades: presencial y a distancia**.

Garantías jurídicas y condiciones dignas:

- Las **incidencias técnicas** no deben implicar una reincorporación inmediata ni pérdida de días de asuntos propios o vacaciones.
- El **tiempo de espera ante fallos técnicos debe computarse como tiempo de trabajo**, conforme a la Directiva 2003/88/CE.

Accesibilidad y discapacidad: Defendemos que más niveles de discapacidad (no solo los más graves) permitan el acceso preferente al teletrabajo, en línea con la reforma del artículo 49 de la Constitución.

Jornada, flexibilidad y conciliación:

- Reclamamos que el teletrabajo pueda alcanzar **hasta el 80% de la jornada semanal**, cuando el puesto lo permita.
- Pedimos **flexibilidad horaria real**, incluso fuera del horario habitual, siempre que no afecte al servicio.

Teletrabajo para residentes en pequeñas localidades: Solicitamos el aumento del teletrabajo para fomentar la huella ambiental corporativa y disminución de la huella de carbono y para combatir la despoblación de núcleos urbanos alejados de las capitales o grandes núcleos de población

